



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 229/2020

Reunidos virtualmente por medio del Programa Teams, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Meza, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chévez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** Se deja constancia que en base al artículo nueve de la Ley Orgánica de Aviación Civil, y debido a la renuncia del Cargo de Director Presidente y nombramiento del Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres como Director Ejecutivo de la AAC, en este acto, asume como Presidente en funciones del CDAC el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores Ing. Pablo Antonio Avelar Meza, y asimismo se deja constancia que, el Director Suplente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el P.A. Wallace Rivas Aberle, se encuentra ausente debido a que el mismo ha interpuesto su renuncia a partir del día uno de julio de dos mil veinte como Director de este cuerpo colegiado, misma que se encuentra en trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Director Presidente en funciones, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por mayoría simple; **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:** El Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien da lectura al Acta de Reunión Ordinaria 228/2020, y para efectos legales los Directores del Consejo ratifican dicha acta, la cual fue firmada únicamente por la señora Delia Janet Torres de Salguero, Secretaria del Consejo Directivo en base al artículo cinco de la Ley Orgánica de Aviación Civil y al artículo doscientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, en vista de encontrarse reunidos virtualmente y estar imposibilitados a firmarla; **PUNTO CUATRO. INFORME SOBRE EL DOCUMENTO “PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE EL SALVADOR (INDUSTRIA DE LA AVIACION CIVIL” AAC-AVSEC-009-M. ED00, REV01,** se cuenta con la participación del [REDACTED] Subdirector de Navegación Aérea, quien inicia su participación informando que el documento que se presenta en esta fecha, fue desarrollado y elaborado desde los meses de mayo y junio por personal de nuestro Departamento de Seguridad Aeroportuaria (AVSEC), en forma conjunta con autoridades del Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, PNC, Dirección de Migración y Extranjería, Aduanas, OIRSA, Representantes de las Aerolíneas y de Empresas de Apoyo Terrestre; quienes colaboraron con la parte que compete al desarrollo de sus actividades, ya que este documento en base al Anexo 17 es clasificado como confidencial; asimismo en fecha dieciséis de junio de dos mil veinte se realizó la primera revisión con los actores antes mencionados y se adicionó al mismo los lineamientos recibidos por parte de la OACI; la última revisión fué realizada en fecha diez de julio de dos mil veinte; asimismo informa que las referencias del presente documento son: el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS; el Programa o Plan Nacional de Salud de El Salvador; el Anexo Nueve “Facilitación” de la OACI; la Ley Orgánica de Aviación Civil; Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo; Programa Nacional de Seguridad de Aviación; Regulaciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo y el Informe del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación, entre otros; da a conocer la estructura del documento, el cual tiene como objetivo establecer las directrices de buenas prácticas para facilitar a los usuarios de transporte aéreo y comunidad aeroportuaria en todos sus ámbitos y actividades a fin de proteger a las personas frente a los riesgos relacionados con la propagación del COVID-19, brindando aplicaciones de carácter general para todos los organismos, instituciones públicas y privadas que por la naturaleza de sus funciones desarrollen actividades en los aeropuertos internacionales de nuestro país; el documento contiene además las generalidades relacionadas a hacer conciencia del personal de aviación sobre el cumplimiento de las medidas a seguir, el manejo de los casos sospechosos tanto en los aeropuertos como en las aeronaves; y también contempla la asignación de responsabilidades a cada uno de los elementos participantes en las diferentes actividades que se desarrollan antes, durante y posterior a cada una de las



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

actividades aéreas; los Directores del Consejo agradecen al Subdirector de Navegación Aérea su participación y por mayoría simple dan por recibido el presente informe; y se solicita asimismo a iniciativa del Lic. Luis Chevez que el documento sea sociabilizado con los organismos internacionales que se considere pertinente tales como FAA y OACI; **PUNTO CINCO. PROXIMA REUNION**, los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, siempre de manera virtual por medio del programa Teams; se da por terminada la presente reunión a las doce horas con cinco minutos; y para efectos legales ratificamos la presente acta, la cual es firmada únicamente por la Señora Delia Janet Torres De Salguero, secretaria del consejo directivo en base al artículo al artículo del Ley Orgánica de Aviación Civil y al artículo doscientos cincuenta y ocho del Código de Comercio y, en vista de encontrarse reunidos virtualmente y estar imposibilitados de firmarla.



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO por todos los miembros del consejo siguientes:

ING. PABLO ANTONIO AVELAR MEZA
PRESIDENTE EN FUNCIONES

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE